



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2013

RESOLUCION FG Nº 2387/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318 y Nº 4471, la Resolución CCAMP Nº 11/10, la Resolución FG Nº 187/13 y la Actuación Interna Nº 23096/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación interna citada en el Visto, tramitó la adquisición de ciento noventa (190) equipos todo en uno ("AIO" – All In One) para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Resolución FG Nº 187/13 (fs. 244/246), se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 03/13, tendiente a lograr la *Adquisición de ciento noventa (190) equipos todo en uno para uso del Ministerio Público Fiscal* con las características detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por Disposición UOA Nº 13/13, adjudicando a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70860230-9), el Renglón Nº 1 de dicho procedimiento, por la suma de pesos un millón quinientos veinticuatro mil setecientos cincuenta

R/S
Germán E. Toravano
FISCAL GENERAL

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(R.FG)V02

(\$1.524.750,00) I.V.A. incluido, en razón de resultar la oferta más conveniente para dicho renglón.

Que conforme surge de lo actuado, la contratación fue perfeccionada con la notificación a la firma adjudicataria de la Orden de Compra N° 22/13, glosada a fs. 258.

Que posteriormente, mediante Nota DTC N° 136/13 (fs. 264), el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la ampliación del total oportunamente adjudicado a la empresa PC ARTS ARGENTINA S.A., señalando que el detalle de la misma *“...se desglosa en la adquisición de veintiocho (28) equipos todo en uno, todos con las características detalladas en el Anexo II de la Disposición UOA N° 13/13 aprobado para la presente.”*

Que por otro lado, indicó que la solicitud efectuada responde a *“...las necesidades que surgen del nuevo diseño organizacional del Ministerio Público Fiscal, tomando en cuenta las modificaciones previstas por la Ley N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que conforme el monto unitario adjudicado para los bienes objeto del presente trámite, el presupuesto para la ampliación propiciada asciende a la suma total de pesos doscientos veinticuatro mil setecientos (\$224.700,00) IVA incluido.

Que en virtud del requerimiento señalado, la Unidad Operativa de Adquisiciones propició la ampliación referida, en el marco de lo prescrito por el inciso I) del artículo 117 de la Ley N° 2095, conforme surge de fs. 268. Asimismo, dejó constancia que la ampliación propiciada representa un catorce con setenta y cuatro por ciento (14,74%) del monto oportunamente adjudicado.

Que en efecto, la norma citada establece como facultad del organismo contratante la posibilidad de *“aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda"; resultando posible constatar en el caso particular, que la suma total propiciada para la ampliación del monto adjudicado mediante la Resolución FG N° 187/13, no supera el límite dispuesto por la normativa.

Que a fs. 269/270, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar la ampliación del total adjudicado y procedió a efectuar el registro del compromiso preventivo en la partida 4.3.6. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el "*realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)*".

Que ha tomado intervención la Oficina de Despacho, Legal y Técnica -a través del Departamento de Asuntos Jurídicos- no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la ampliación del total adjudicado en el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/13 correspondiente a la adquisición de veintiocho (28) equipos todo en uno, todos ellos con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

01
Germán G. Galdames
FISCAL GENERAL

F(R.FG)V02

Técnicas aprobado para la misma, por la suma total de pesos doscientos veinticuatro mil setecientos (\$224.700,00) IVA incluido, oportunamente adjudicado a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70860230-9).

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del total adjudicado en el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/13 correspondiente a la adquisición de veintiocho (28) equipos todo en uno, todos ellos con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la misma, por la suma total de pesos doscientos veinticuatro mil setecientos (\$224.700,00) IVA incluido, oportunamente adjudicado a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70860230-9).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos veinticuatro mil setecientos (\$224.700,00) IVA incluido, atendándose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

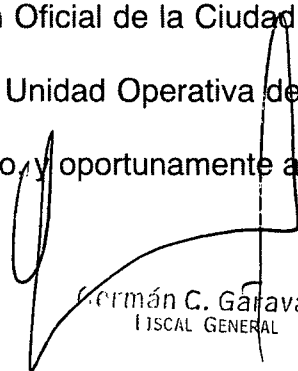
equivalente al diez por ciento (10%) del monto total propiciado en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A., a la Secretaría General de Coordinación, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Compras y Contrataciones, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público, y oportunamente archívese.

91
RESOLUCIÓN FG N° 238/2013


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

